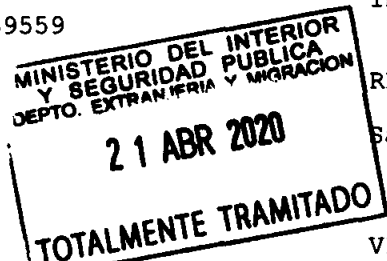


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12739559



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54140

Santiago, 20 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.061.031
del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Keila Margarita SUAREZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ANYELYS CHIQUINQUIRA POLANCO SUAREZ, hasta 25/04/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[721]20/03/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo